



OTORGA PLAZO ADICIONAL A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO III, AMPLIACION DE VIVIENDA, OTORGADOS A 42 FAMILIAS DEL "COMITÉ LOS PORFIADOS", DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220

COYHAIQUE, **01 AGO. 2018**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El D.S. N°255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
2. La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
3. La Resolución Exenta N°6042 (V. y U.) de 2017, que Delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificada por la Resolución Exenta N°11.523 (V. y U.) de 2017, entre otras, la señalada en la letra d) para conceder una segunda prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
4. La Resolución N°8299 (V. y U.) de 29.10.2016, que otorgó 197 subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para proyectos de Ampliación de Vivienda, Título III, a familias de la Región de Aysén, entre otras, a 42 familias del "COMITÉ LOS PORFIADOS", cuya Asistencia Técnica estuvo a cargo de la Entidad Patrocinante María de Los Ángeles Lobos Zúñiga, RUT N°
5. La Resolución N°428 de 2017 (SEREMI XI Región de Aysén), mediante la cual se otorgó plazo adicional de vigencia a 42 familias del Comité Los Porfiados, de la Ciudad y Comuna de Coyhaique, a contar del 25 de agosto de 2016 y hasta el 31 de enero de 2018;
6. La Resolución N°70 de 2018 (SEREMI XI Región de Aysén), mediante la cual se otorgó nuevo plazo adicional de vigencia a 42 familias del Comité Los Porfiados, de la Ciudad y Comuna de Coyhaique, a contar del 01 de febrero de 2018 y hasta el 31 de julio de 2018;
7. El Ord. N°1.236 de fecha 24 de julio de 2018, de Director SERVIU (S) Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar nueva prórroga a los Certificados de Subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, otorgados a 42 familias del "COMITÉ LOS PORFIADOS", de la Comuna y Ciudad de Coyhaique, adjuntando solicitud de la EP María de Los Ángeles Lobos e Informe N°501 de fecha 28 de junio de 2018, del Supervisor Técnico de Obras SERVIU, Profesional César Barria Lliaquel, que da cuenta de un 65% de avance de obras y explica motivos que justifican conceder un nuevo plazo adicional;
8. Las facultades y atribuciones conferidas en el D.S. N°397 de 1976 y el D.L. N°1305 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo;
9. La Resolución N°1600 (CGR) de 2008, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
10. El Decreto Supremo N°35 de 2018, que nombra en la Planta Nacional de Cargos del Ministerio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén:

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la Entidad Patrocinante Sra. María de Los Ángeles Lobos Zúñiga, efectuada por Ord. N° 41 de fecha 28 de julio de 2018, para conceder un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, PPPF Título III, pertenecientes a socios del Comité Los Porfiados, indicando que se han realizado 25 ampliaciones, faltando 17 ampliaciones por ejecutar, con avance físico del 60% estimado, informando inconvenientes surgidos en la Dirección de Obras Municipales, por observaciones realizadas a proyectos de obra menor de vivienda social, las cuales hacen inviable su ejecución, al perder su carácter de vivienda social, debido al aumento de los avalúos fiscales que afecta a las viviendas, según lo establece la Ley General de Urbanismo y Construcción (OGUC);
- b) La solicitud de la EP María de Los Ángeles Lobos Zúñiga, a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo con fecha 15 de febrero de 2018, para emitir pronunciamiento y clarificar la situación descrita precedentemente, y la respuesta favorable de viabilidad de los proyectos, emitida mediante Oficio N°246 de fecha 12 de abril de 2018, de la SEREMI Región de Aysén;
- c) Que, según indica la Entidad Patrocinante ya individualizada, la tramitación de los proyectos en la DOM Coyhaique, debido a las observaciones realizadas, impidieron el avance planificado para los meses de febrero, marzo y abril, y aun cuando los proyectos se encontraban aprobados, por decisión de los beneficiarios, se postergó su ejecución para no perjudicar las construcciones existentes producto del desarme de las viviendas y el mal tiempo reinante;
- d) El acta de Reunión del Comité Los Porfiados de fecha 15 de mayo de 2018, firmada por la Sra. Sandra Vargas (p.p.), en la cual consta que los beneficiarios se encuentran de acuerdo con postergar el avance de las obras y de solicitar nueva prórroga de vigencia de los certificados;
- e) Que, el Informe N°501 de 29 de junio de 2018, del Supervisor Técnico de la obra SERVIU, Sr. César Barria Lliaquel, da cuenta de la problemática detallada en los considerandos precedentes, solicitando otorgar nueva ampliación de 150 días a la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, título III, ampliación de vivienda, otorgados al Comité Los Porfiados de la Comuna y Ciudad de Coyhaique;
- f) Que, la decisión administrativa que se adopta mediante el presente acto, tiene el doble propósito de garantizar los derechos e intereses de particulares y lograr el acierto en la decisión administrativa, ya que existe la necesidad de conceder un nuevo plazo a la vigencia de los Certificados otorgados al Comité Los Porfiados, para cerrar el proceso administrativo que dio origen a la postulación, selección y entrega del beneficio, facultad que ha sido delegada a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, mediante Resolución Exenta N°6.042 (V. y U.) de 2017, modificada por la Resolución Exenta N°11.523 (V. y U.) de 2017;

R E S U E L V O :

1.- Otórguese nuevo plazo adicional de vigencia de 152 días, a contar del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a los Certificados de Subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título III, Ampliación de Vivienda, pertenecientes a socios del "COMITÉ LOS PORFIADOS", de la Comuna y Ciudad de Coyhaique, los cuales se individualizan a continuación:

COMITÉ LOS PORFIADOS:

	NOMBRE	RUT	N° Y SERIE CERTIFICADO
1	AGUILAR MANSILLA SONIA ESTER		KM3 N° SE1-2016-286076
2	ALMONACID SEGOVIA ALANA ESTER		KM3 N° SE1-2016-286068
3	ALTAMIRANO GATICA LUIS HERNAN		KM3 N° SE1-2016-286077
4	BARRIA MARTINEZ EMILDA ADELAIDA		KM3 N° SE1-2016-286070
5	BELMAR VALENZUELA ANDREA LUISA		KM3 N° SE1-2016-286089
6	CHAURA LIZAMA ESTER MANE		KM3 N° SE1-2016-286063
7	COLIBORO OYARZUN JENIFER OCTAVIA		KM3 N° SE1-2016-286071
8	CURRIÑIR ESCALONA JUDITH DEL CARMEN		KM3 N° SE1-2016-286079
9	ESPINOZA FOITZICK MABEL ANGELICA		KM3 N° SE1-2016-286072
10	ESPINOZA PEÑALOZA ANDREA SOLEDAD		KM3 N° SE1-2016-286080
11	FERNANDEZ CHEUQUEMAN LUIS MARCELO		KM3 N° SE1-2016-286066
12	GODOY RODRIGUEZ FRANCISCA DEL CARMEN		KM3 N° SE1-2016-286065
13	GONZALEZ GONZALEZ JOSE ROMULO		KM3 N° SE1-2016-286075
14	GUILLARD LOPEZ LUIS FERNANDO		KM3 N° SE1-2016-286050
15	GUTIERREZ SAEZ NEIDA NELLY		KM3 N° SE1-2016-286081
16	HUENTELICAN CUYUL CAROLINA ANDREA		KM3 N° SE1-2016-286088
17	JARA MUÑOZ MICAELA		KM3 N° SE1-2016-286073
18	LARENAS NAUPAY ISABEL EUGENIA		KM3 N° SE1-2016-286062
19	MALDONADO MONTIEL IRMA NAVIDAD		KM3 N° SE1-2016-286078
20	MANSILLA SILVA FRANCO ANTONIO		KM3 N° SE1-2016-286067
21	MARIO FERNANDEZ GLORIA ANGELICA		KM3 N° SE1-2016-286082
22	MAYORGA PICHICONA MARIA ERCILIA		KM3 N° SE1-2016-286055
23	MENA ROMERO VENANCIO		KM3 N° SE1-2016-286049
24	MENDEZ MONTECINOS RODRIGO HUMBERTO		KM3 N° SE1-2016-286061
25	MERA ROSAS ANTONIO ZACARIAS		KM3 N° SE1-2016-286056
26	OVIEDO CHAVEZ CAROLINA GRACIELA		KM3 N° SE1-2016-286087
27	QUINEL BORQUEZ JUAN ROBERTO		KM3 N° SE1-2016-286074
28	RETAMAL LEPIN NIVIA EDINA		KM3 N° SE1-2016-286057
29	ROZAS REYES JUAN ANDRES		KM3 N° SE1-2016-286090
30	SILVIA ROJAS ELENA DEL CARMEN		KM3 N° SE1-2016-286053
31	SOTO ZUÑIGA CAROLINA ANDREA		KM3 N° SE1-2016-286083
32	TORRES ALARCON EUMINIA DEL CARMEN		KM3 N° SE1-2016-286058
33	URRIETA LLAITUREO MARIBEL DEL CARMEN		KM3 N° SE1-2016-286060
34	VALDEBENITO HIDALGO LUCIANO HERNAN		KM3 N° SE1-2016-286052
35	VASQUEZ DIAZ CLAUDIA LORETO		KM3 N° SE1-2016-286085
36	VASQUEZ MARTINEZ ISABEL VERONICA		KM3 N° SE1-2016-286086
37	VENEGAS ORELLANA LUIS ALEJANDRO		KM3 N° SE1-2016-286051
38	VERA BARRIA KATHERYN ESTER		KM3 N° SE1-2016-286084
39	VILLAGRA NAVARRO VICTOR HUGO		KM3 N° SE1-2016-286054
40	VILLANUEVA VARGAS MARCELA CECILIA		KM3 N° SE1-2016-286064
41	VILLARRETA CATALAN YOHANA YANETT		KM3 N° SE1-2016-286069
42	VILLARROEL LEVICAN MARCELA ESTER		KM3 N° SE1-2016-286059

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARIYA MORA ARANEDA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

[Handwritten signature]
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU. Región de Aysén
- E.P. María de Los Angeles Lobos (angeleslobos@gmail.com)
- División Política Habitacional MINVU
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General